



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 12132-2023-UNJBG Tacna, 24 de octubre de 2023

VISTOS:

El Oficio N° 3137-2023-OPEP/UNJBG, Proveídos N° 8496-2023-REDO y N° 4166-2023-SEGE, Informe N° 3264-2023-UPP-OPEP/UNJBG, Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 6202, Informes N° 273 y 319-2023-TRA/UNJBG, Informe N° 386-2023-UPM-OPEP/UNJBG, Oficio N° 1060-2023-DIGA/UNJBG, Oficio N° 911-2023-FACS, Oficio N° 351-2023-ESOB/FACS/UNJBG, Carta N° 5-2023-JRFF-ESOB-UNJBG, remitidos para autorizar el otorgamiento de viáticos a favor del personal de Transportes de la UNJBG;

CONSIDERANDO:

Que, el Coordinador de Transportes, con documento del Visto, solicita se gestione los viáticos a favor de dos (2) choferes designados para el traslado de la delegación de estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Salud - Escuela Profesional de Obstetricia, quienes tienen programado un viaje de estudios a la ciudad de Cusco del 4 al 11 de noviembre de 2023;

Que, la Jefa(e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite el Informe N° 3264-2023-UPP-OPEP/UNJBG, mediante el cual la Jefa de la Unidad de Presupuesto eleva la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 6202, por el monto de S/ 960,00 soles para cada chofer ascendiendo a la suma total de S/ 1 920,00 soles;

Que la Autoridad mediante Proveído N° 8496-2023-REDO, dispone la emisión del acto resolutivo correspondiente, para los fines a que diere lugar, y;

De conformidad con el inciso 62.2 del Art. 62° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, inc. d) del Art. 153° del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, y en uso de las atribuciones conferidas al señor Rector;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Autorizar, en virtud a los considerandos expuestos en la presente resolución, los viáticos a favor de los servidores **SAP. JOSÉ TICONA CASTRO** y **SAP. VICTOR ALEXIS NINAJA APAZA** por el monto de S/ 960,00 soles para cada uno, para su apoyo como choferes en el traslado de viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Obstetricia de la Facultad de Ciencias de la Salud a la ciudad de Cusco, del 4 al 11 de noviembre de 2023; debiendo ejecutarse conforme la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 6202 que forma parte de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. JAVIER LOZANO MARREROS
RECTOR



DR. JORGE LUIS LOZANO CERVERA
SECRETARIO GENERAL

CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO
NOTA N° 0000006202
(EN SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION
PLIEGO : 531 U.N. JORGE BASADRE GROHMANN
EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN [000109]

MES : OCTUBRE
FECHA DE DOCUMENTO : 19/10/2023
TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM
JUSTIFICACIÓN : VIATICOS OTORGADOS A FAVOR DE 2 CHOFERES, QUE REALIZARAN APOYO CON EL TRASLADO DE DELEGACIÓN DE LA ESOB COMO VIAJE DE ESTUDIOS A LA CIUDAD DE CUZCO

FECHA APROBACION : 19/10/2023
ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

N° DE DOCUMENTO PROV.N°8342-REDO

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA PRGPROD/PRY ACT/IA/OBR FN. DIVF GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESPSPD	MONTO
0001 INICIAL	
0066 3000001 5000276 22 048 0109 GESTION DEL PROGRAMA	1,920.00
0024 GESTION DEL PROGRAMA	1,920.00
2 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	1,920.00
5 GASTOS CORRIENTES	1,920.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	1,920.00
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	1,920.00
2.3.2.1 VIAJES	1,920.00
2.3.2.1.2 VIAJES DOMESTICOS	1,920.00
2.3.2.1.2.2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	1,920.00
TOTAL	1,920.00
TOTAL CERTIFICACION	1,920.00
TOTAL NOTA	1,920.00



Presupuesto y Planificación
Sello Y Firma

